



**SOLICITUD DE PRESUPUESTO - GESTIÓN DIRECTA 05/2021**

Expediente: FG-000001/2021

**REF. Locación de inmueble en la ciudad de Rosario, destinado a la ocupación por parte del Organismo de Investigaciones de la Fiscalía General.**

**Sres: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s a los fines de solicitarles cotización para lo siguiente:**

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción – Especificaciones Técnicas</b>
I	1 (un)	<b>Locación de inmueble en la ciudad de Rosario, destinado a la ocupación por parte del Organismo de Investigaciones de la Fiscalía General, según lo establecido en la presente Solicitud de Presupuesto y en Anexos (I y II) de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas.</b>

**Plazo de cierre de recepción de oferta: 16 de Marzo de 2021 – 12:00 hs.**

- **Forma de cotización:** el oferente deberá cotizar el precio mensual y un único valor final, en pesos, incluyendo IVA, libre de todo gasto para el Ministerio Público de la Acusación.
- **Plazo de mantenimiento de la oferta:** El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de treinta (30) días corridos, contando a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por periodo de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos.
- **Plazo de inicio del contrato:** El contrato respectivo deberá suscribirse dentro de un plazo no mayor de 5 (cinco) días de notificada la adjudicación, debiendo asumir la locación en el inmueble, a partir del efectivo día de la firma del mencionado contrato.
- **Plazo de locación:** Será por un período de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de efectivo inicio del contrato de locación de inmueble.
- **Opción de prórroga:** Por acuerdo de partes, en las mismas condiciones, por igual período, por un máximo de 1 (una) prórroga.
- **Forma de Pago:** El pago se efectuará por mes vencido dentro de los 20 (veinte) días del mes siguiente, previa presentación de la factura y certificación del servicio.

**ADJUNTAR JUNTO A LA OFERTA ECONÓMICA:**

\* Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

\* Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos o la Declaración Jurada de que se encuentra presentado un certificado vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

\* Copia certificada, notarialmente por un Escribano Público o por medio de la Oficina de Certificación de los Tribunales Provinciales, de la Escritura del inmueble.

\* Copia debidamente certificada de la constancia de titularidad del bien ofrecido (Subsistencia de dominio, emitida por el Registro de la Propiedad).

\* Constancia de libre deuda del Impuesto Inmobiliario de la propiedad ofrecida, obtenida a través del sitio de internet [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar), Trámites- Impuesto Inmobiliario: Visualización y liquidación de deuda del Impuesto Inmobiliario (Res. Gral API N° 09/08 y 06/10).

\* Croquis o copia simple de los Planos del inmueble.

\* Fotocopia certificada, notarialmente por un Escribano Público o por medio de la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales, del DNI del propietario y/o apoderado.

\* Copia certificada, notarialmente por un Escribano Público o por medio de la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales, del Poder especial o general, en caso de contar con ello.

\* En el caso que el oferente sea una Inmobiliaria, deberá presentar en original o copia debidamente certificada la siguiente documentación:

- Autorización del propietario para ofrecer la propiedad en alquiler;

- Poder suficiente para firmar el contrato en caso de resultar adjudicado.

\* Declaración jurada manifestando que el inmueble se encontrará libre de ocupantes al momento de la posesión por parte del Ministerio Público de la Acusación.

**Aclaración: la documentación presentada por los oferentes en la Licitación Pública N.º 16/2020 por el mismo objeto, y que a la fecha de cierre de presentación de ofertas se encuentre vigente se considerará como válida.**

Para el caso de factura electrónica, remítase la misma a la siguiente dirección de correo electrónico: [presupuesto@mpa.santafe.gov.ar](mailto:presupuesto@mpa.santafe.gov.ar)

En caso de mora en el inicio del contrato dentro del plazo previsto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario sobre el valor total de la locación (36 meses) de lo no satisfecho en término.